RESOLUCIÓN SNJ N° 73/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SNJ", ID N° 430.933, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 245 (SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN).

Asunción, 26 de setiembre de 2023.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 26 de septiembre de 2023, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Limpieza para la SNJ", que afecta al Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", resultante de la Contratación Directa N° 03/2023 – ID N° 430.933.

El Memorando D.A.F. N° 015/2023 mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita la adjudicación de la contratación directa del servicio de limpieza para la Secretara Nacional de la Juventud; y

CONSIDERANDO: **Que,** el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado". Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 26 de junio de 2023, a las 10:01 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: Néstor Virgilio Benítez Ramírez, Puro Limpio S.A., J.L. y Compañía S.A., Mariela Carolina Molas Samudio y Clean & Clean Paraguay S.A.

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 03/2023 "Servicios de Limpieza para la SNJ", ID N° 430.933, a la firma oferente Mariela Carolina Molas Samudio.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN SNJ N° 73/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SNJ", ID N° 430.933, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 245 (SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN).

Que, el Art. 66 – "Disminución de cantidades" del Decreto N° 2992/2019 establece: "Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras...".

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 03/2023.

Que, según el Decreto N° 262/13 "Por el Cual se crea y reglamenta la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República, en su Artículo 6° faculta al Ministro Secretario Ejecutivo a dirigir, planificar y supervisar las actividades que se lleven adelante para cumplir los objetivos y funciones de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ)".

Que, el mismo Decreto en su capítulo II, Art. 4°) establece que El Ministro-Secretario Ejecutivo es el representante legal de la Secretaría y tiene a su cargo la administración de la misma.

Que, el Decreto N° 15 de fecha 15 de agosto de 2023 indica que se nombra a la Señora Florencia Taboada Evreinoff como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN SNJ N° 73/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SNJ", ID N° 430.933, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 245 (SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la **Contratación Directa N° 03/2023 "Servicio de Limpieza para la SNJ", ID N° 430.933**, a la firma oferente **Consermar Multiservicio de Mariela Carolina Molas Samudio**, con RUC 3200078-2, por un monto total de **Gs. 89.089.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones ochenta y nueve mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Articulo 2°.- **AUTORIZAR** la suscripción del contrato correspondiente a la Contratación Directa N° 03/2023 "Servicio de Limpieza para la SNJ", ID N° 430.933, en el que se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **AUTORIZAR,** a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Juventud, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ECON. FLORENCIA TABOADA EVREINOFF
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Juventud